

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-01242-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANDRA MILENA BERMUDEZ GARZON.

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el expediente de la referencia ya se encuentra desarchivado, por secretaria actualice los oficios de desembargo elaborados y póngase a disposición de la parte demandada para su trámite. **Secretaría ofíciase.**

De otra parte, como el vehículo de placas UCK-004 fue puesto a disposición de este despacho, ofíciase con destino al parqueadero **La Principal S.A.S.**, informando que mediante auto del 24 de octubre de 2019 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenando la cancelación de las medidas cautelares, por ende, el vehículo debe ser devuelto a quien se le retuvo. **Ofíciase.**

Notifíquese,

Edith Lozano
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **17 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario